

INFORME DE VIDA LABORAL

De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social al día 27 de diciembre de 2023, resulta que D/Dª MANUEL CABAÑERO SAN JOSE, nacido/a el 20 de agosto de 1998, con Número de la Seguridad Social 021019354473, D.N.I. 049430669N, domicilio en CALLE SINFORIANO RUBIO N° 7, 02650 MONTEALEGRE DEL CASTILLO ALBACETE

ha figurado en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social durante un total de

2.345 días
6 Años
5 meses
3 días

Presenta las situaciones que se relacionan en las sucesivas hojas del presente informe.

Durante los días indicados en el párrafo anterior Vd. ha estado de forma simultánea en dos o más empresas del mismo Régimen del sistema de la Seguridad Social -pluriempleo-, o en dos, o más Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, durante un total de 139 días, por lo que el total de días efectivamente computables para las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social es de

2.206 días
6 Años
0 meses
15 días

Cualquier duda o aclaración sobre este informe le será atendida en el teléfono 901 50 20 50, en la web www.seg-social.es o cualquier Administración de la Seguridad Social.

La información sobre las situaciones indicadas no comprende ni los datos relativos a los Regímenes Especiales de los Funcionarios Civiles del Estado, de las Fuerzas Armadas y de los Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, ni los datos relativos a los periodos trabajados en el extranjero.

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se informa que los datos incorporados en el presente informe se encuentran incluidos en el Fichero General de Afiliación, creado por Orden de 27 de julio de 1994. Respecto a los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en dicha Ley Orgánica.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
06B2UT33A4RK	27/12/2023	63MVJ-AFA5O-D7KWP-ZGMVN-KHRDF-4ZS6O	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 28/12/2025 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

INFORME DE VIDA LABORAL

Situaciones

DATOS IDENTIFICATIVOS		
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
MANUEL CABAÑERO SAN JOSE	021019354473	D.N.I. 049430669N

SITUACIONES									
RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA		FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	19102460580	GXO LOGISTICS SPAIN, S.L.U	26.12.2023	26.12.2023	---	402	---	10	2
GENERAL	19102977209	SYNERGIE T.T. E.T.T. S.A.U.	22.12.2023	22.12.2023	---	300	---	10	6
GENERAL	19102977209	VACAC.NO DISFRUT.RETR +COTIZ.DURANTE RRLL	12.11.2022	12.11.2022	20.11.2022	---	---	--	9
GENERAL	28138439707	VACAC.NO DISFRUT.RETR +COTIZ.DURANTE RRLL	05.08.2022	05.08.2022	09.08.2022	---	---	--	5
GENERAL	02108511026	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	14.03.2020	14.03.2020	23.03.2020	---	---	--	10
GENERAL	02103780658	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	18.06.2018	18.06.2018	23.06.2018	---	---	--	6
GENERAL	02103780658	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	04.03.2018	04.03.2018	05.03.2018	---	---	--	2
GENERAL	19102977209	SYNERGIE T.T. E.T.T. S.A.U.	15.12.2023	15.12.2023	21.12.2023	300	---	10	7
GENERAL	19102977209	SYNERGIE T.T. E.T.T. S.A.U.	08.12.2023	08.12.2023	14.12.2023	300	---	10	7
GENERAL	19102977209	SYNERGIE T.T. E.T.T. S.A.U.	03.12.2023	03.12.2023	07.12.2023	300	52,6	10	3
GENERAL	19102977209	SYNERGIE T.T. E.T.T. S.A.U.	22.11.2023	22.11.2023	02.12.2023	300	---	10	11
GENERAL	19104393510	ABANTI EMPLEO ETT S.L.	22.10.2023	22.10.2023	29.10.2023	402	---	10	8
GENERAL	30132090508	VICTORIA DESCANSO, SOCIEDAD LIMITADA	30.05.2023	30.05.2023	16.10.2023	100	---	10	140
GENERAL	-----	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	04.03.2023	04.03.2023	29.05.2023	---	---	10	87
GENERAL	02108511026	SIXTY CONFORT S.L	14.11.2022	14.11.2022	03.03.2023	402	---	10	110
GENERAL	19102977209	SYNERGIE T.T. E.T.T. S.A.U.	05.08.2022	05.08.2022	11.11.2022	402	---	09	99
GENERAL	28138439707	NORTEMPO ETT S.L.	09.06.2022	09.06.2022	04.08.2022	402	---	10	57
GENERAL	19102480990	EUROFIRMS ETT, S.L.U.	07.06.2022	07.06.2022	07.06.2022	402	---	10	1
GENERAL	19102460580	GXO LOGISTICS SPAIN, S.L.U	03.06.2022	03.06.2022	06.06.2022	502	86,7	10	3
GENERAL	02108511026	SIXTY CONFORT S.L	27.04.2020	27.04.2020	28.05.2022	189	---	10	762
GENERAL	02109795466	FANDIÑO MARANTE JORGE	25.06.2021	25.06.2021	27.06.2021	401	---	10	3
AUTONOMO	-----	ALBACETE	01.06.2020	01.06.2020	30.09.2020	---	---	--	122
-----	ACTIVIDAD	5630 Establecimientos de bebidas	---	---	---	---	---	--	
GENERAL	02108511026	SIXTY CONFORT S.L	25.06.2018	25.06.2018	13.03.2020	189	---	09	628
GENERAL	02103780658	TECNI-METAL CHASIS METALICOS, S.L.	18.04.2018	18.04.2018	17.06.2018	502	68,7	10	42
GENERAL	02103780658	TECNI-METAL CHASIS METALICOS, S.L.	04.12.2017	04.12.2017	03.03.2018	502	75,0	10	68
AUTONOMO	-----	ALBACETE	01.04.2017	01.04.2017	31.07.2017	---	---	--	122
-----	ACTIVIDAD	5630 Establecimientos de bebidas	---	---	---	---	---	--	
GENERAL	02107192129	CABAÑERO MARTINEZ MANUEL	24.06.2016	24.06.2016	26.06.2016	502	25,0	09	1
GENERAL	02107192129	CABAÑERO MARTINEZ MANUEL	01.07.2015	01.07.2015	31.08.2015	502	30,0	09	25

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
06B2UT33A4RK	27/12/2023	63MVJ-AFA5O-D7KWP-ZGMVN-KHRDF-4ZS6O	2

INFORME DE VIDA LABORAL

Notas aclaratorias

Los informes de vida laboral contienen información respecto de las situaciones de alta o baja de una persona en el conjunto de los distintos regímenes del sistema de la Seguridad Social. Las situaciones que se incluyen en los informes son computables para el acceso, al menos, de una de las prestaciones contributivas del sistema de la Seguridad Social. Por lo tanto, no todas las situaciones que se incluyen en el informe de vida laboral tienen que ser necesariamente computables para todas las prestaciones económicas contributivas del sistema, aspecto éste que deberá ser determinado por la Entidad Gestora competente sobre la resolución de la solicitud de la correspondiente prestación.

A continuación, se aclaran algunos conceptos y denominaciones usados en el informe de vida laboral que pueden ayudarle a comprender el contenido del mismo. No todos los conceptos que se detallan tienen que aparecer necesariamente en su informe de vida laboral dado que algunas de las denominaciones son específicas de determinados Regímenes o situaciones concretas.

RÉGIMEN
Identifica al Régimen en el cual se encuadra el correspondiente periodo. Puede ser alguno de los siguientes: Régimen GENERAL, Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o AUTÓNOMOS, Régimen Especial AGRARIO, Régimen Especial de los trabajadores del MAR, Régimen Especial de la minería del CARBÓN o Régimen Especial de empleados de HOGAR. Dentro del Régimen GENERAL se identifica al colectivo de REPRESENTANTES DE COMERCIO, y al SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES.
EMPRESA
Se consigna el código de cuenta de cotización o número de inscripción del empresario utilizado para la individualización de éste en el respectivo Régimen del Sistema de la Seguridad Social, así como la denominación de la empresa u organismo a cuyo nombre figura el código de cuenta de cotización.
SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA
Situación diferente a la de la prestación de servicios o actividad determinante de su encuadramiento en un régimen del sistema de la Seguridad Social, que surte efectos respecto de las prestaciones, contingencias y en las condiciones que para cada una de ellas se establecen en el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, y en las demás normas reguladoras de las mismas.
FECHA DE ALTA
Fecha de inicio de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de inicio de la situación asimilada a la de alta.
FECHA DE EFECTO DEL ALTA
Fecha a partir de la cual tiene efectos el alta en orden a causar derecho a las prestaciones del sistema de Seguridad Social, salvo para las prestaciones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo y asistencia sanitaria derivada de enfermedad común, maternidad y accidente no laboral, en las cuales la fecha de efecto de alta coincide, en cualquier caso, con la fecha de alta.
FECHA DE BAJA
Fecha de cese de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de cese de la situación asimilada a la de alta.
FECHA DE EFECTO DE BAJA
Fecha a partir de la cual se extingue la obligación de cotizar.
CONTRATO DE TRABAJO (C.T.)
Clave que identifica a efectos de la gestión de la Seguridad Social, la modalidad del contrato de trabajo. (*)
C.T.P.-% SOBRE LA JORNADA HABITUAL DE LA EMPRESA
En los contratos de trabajo a tiempo parcial el coeficiente, en tantos por ciento, identifica el porcentaje que, sobre la jornada a tiempo completo establecida en el Convenio Colectivo de aplicación o, en su defecto, sobre la jornada ordinaria máxima legal, realiza o ha realizado el trabajador/a. (*)
GRUPO DE COTIZACIÓN
Grupo de categorías profesionales en el que se incluye al trabajador/a. (*)
BASE DE COTIZACIÓN
Base de Cotización por la que se ha optado en el Régimen Especial de los trabajadores por Cuenta propia o Autónomos o en determinados convenios especiales. En situaciones de alta, la Base de Cotización es la que consta en la fecha de emisión del informe. (*)

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
06B2UT33A4RK	27/12/2023	63MVJ-AFA5O-D7KWP-ZGMVN-KHRDF-4ZS6O	3

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 28/12/2025 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

INFORME DE VIDA LABORAL

Notas aclaratorias

MEJORA DE I.T.

En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, determina si el trabajador ha optado por tener cubierta la prestación económica de incapacidad temporal. (*)

ENTIDAD DE I.T.

En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de la incapacidad temporal. (*)

ENTIDAD DE A.T. Y E.P.

Identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de los riesgos profesionales. (*)

COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Coeficiente multiplicador a aplicar a los días efectivamente trabajados en el sistema especial.

DÍAS DE TRABAJO EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Número de días efectivamente trabajados en el sistema especial.

DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Número de días en situación de alta en el sistema especial a los que no resulta de aplicación el coeficiente de permanencias.

DÍAS EN ALTA

Número de días comprendidos entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA. En situaciones de alta el número de días se computa entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME.

PECULIARIDADES DE LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL:

Al número resultante de la diferencia entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA se ha aplicado el porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa. En el supuesto de que en un período el trabajador haya tenido distintas jornadas de trabajo en cuanto a su duración, en el cálculo de los días se han tenido en cuenta todas ellas. El cálculo del número de días en situación de alta en períodos con contrato a tiempo parcial es provisional. El cálculo definitivo de los días teóricos de cotización se efectuará en función del número de horas ordinarias y complementarias efectivamente trabajadas. Este cálculo se realizará en el momento de que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social. En cualquier caso, para las prestaciones de jubilación e incapacidad permanente, al número de días en situación de alta se le aplicará el coeficiente multiplicador de 1.5.

PECULIARIDADES DEL CONVENIO ESPECIAL DE FUNCIONARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Los días en situación de alta de este convenio especial únicamente son computables para el acceso a la prestación económica de incapacidad permanente derivada de contingencias comunes.

PECULIARIDADES DEL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Si en el informe constan los datos de COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, DÍAS DE TRABAJO y/o DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS el número de días en situación de alta se calcula multiplicando los DÍAS DE TRABAJO por el COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, sumándose al resultado obtenido los DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS.

La situación de alta de forma simultánea en dos, o más, Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, siendo una de las empresas del Sistema Especial de Frutas, Hortalizas y Conservas Vegetales, impide determinar si al número de días calculado según se ha indicado en el párrafo anterior se le deben restar días por existir una superposición de períodos cotizados. El cálculo definitivo se realizará en el momento en que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social.

(*) En el supuesto de que el trabajador, en cada período, haya tenido más de un contrato de trabajo, porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa, grupo de cotización, base de cotización, mejora incapacidad temporal y/o entidad que cubre la prestación de incapacidad temporal, sólo aparece en el informe de vida laboral el último de cualquiera de estos datos.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
06B2UT33A4RK	27/12/2023	63MVJ-AFA5O-D7KWP-ZGMVN-KHRDF-4ZS6O	4

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 28/12/2025 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.